



Lanús, 18 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0899.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha informado la recepción de telegrama de renuncia de la agente Alicia LOPEZ LOPEZ, Legajo N° 27.230/4, como asimismo la designación de la señora Edith Marcela CANCINO, D.N.I. N° 26.613.008;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Acéptase a partir del día 24 de diciembre del año 2021, la renuncia de la agente Alicia LOPEZ LOPEZ, Legajo N° 27.230/4, D.N.I. N° 14.331.308, al cargo categoría 284, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría de Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 3036, Delegación Municipal Sureste; registrando una antigüedad de tres (03) años, diez (10) meses y cinco (05) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2º:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2021.



**Artículo 3º:** Desígnase a partir del día 14 de febrero al 30 de junio del año 2022, inclusive, a la señora Edith Marcela CANCINO, D.N.I. N° 26.613.008, - C.U.I.L. N° 27-26612008-8 -, nacida el día 22 de febrero de 1978, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Martini 1057, Lanús, Código Postal 1825, con Legajo N° 29.825/8, en un cargo categoría 284, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 3036 Delegación Municipal Sureste, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por